

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

## Diputación Provincial de Madrid

### INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

#### EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.008, expediente de adopción de Francisco Javier Sanz Álvarez (325-2-16.672), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 14 de junio de 1957, con edad de tres días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 21 de diciembre de 1960.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—2)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.005, expediente de adopción de José Luis López García (320-1-12.767), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 21 de marzo de 1952, con un mes; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 20 de diciembre de 1960.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—3)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.007, expediente de adopción de María Luisa Rodríguez Pérez (325-3-16.778), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 31 de julio de 1957, con veinticuatro días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 21 de diciembre de 1960.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—4)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.006, expediente de adopción de Irene Sanz Alonso (321-2-13.719), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 2 de junio de 1953, con dos meses; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 21 de diciembre de 1960.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—5)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.010, expediente de adopción de María Aurora Conde García (304-3-15.939), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 15 de junio de 1936, con edad de siete días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 23 de diciembre de 1960.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—6)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.009, expediente de adopción de M.ª Angeles Ferrero Quiroga (321-2-13.652), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 4 de mayo de 1953, con edad de trece días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 23 de diciembre de 1960.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—7)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.011, expediente de adopción de Magdalena Velasco Palmares (325-3-16.785), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 2 de agosto de 1957, con edad de cuatro días; e ignorándose el paradero de su

madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 23 de diciembre de 1960.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—8)

## Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Fomento y Negociado de Urbanización

### DEVOLUCIONES DE FIANZAS

#### ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ochenta y ocho del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de instalación de alumbrado en el barrio del Pozo del Tío Raimundo, suscrito con don Manuel Santos Rodríguez, en virtud de acuerdo adoptado en sesión de veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y siete, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, quince de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—19.031)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ochenta y ocho del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de instalación de la segunda fase del alumbrado en el barrio Pozo del Tío Raimundo, suscrito con don Manuel Santos Rodríguez, en virtud de acuerdo adoptado en sesión de uno de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, quince de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—19.032)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ochenta y ocho del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de suministro de materiales con destino a la iluminación de monumentos, suscrito con don Manuel Santos Rodríguez, en virtud de acuerdo adoptado en sesión de doce de abril de mil novecientos cincuenta y siete, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, doce de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—19.033)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ochenta y ocho del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de entretenimiento y conservación de alumbrado eléctrico en la IV División y parte de la V. División, suscrito con don Manuel Santos Rodríguez, en virtud de acuerdo adoptado en sesión de treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y tres, en la que se aprobó el correspondiente proyecto.

Madrid, doce de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—19.034)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

### 1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

ENLACES FERROVIARIOS DE MADRID

Accesos complementarios de la estación de Chamartín.—Término municipal de Madrid

#### GRUPO XVI

#### Expropiaciones

Declaradas de urgencia por Decreto de 20 de diciembre de 1944, a los efectos de expropiación, las obras de los accesos complementarios de la estación de Chamartín de los Enlaces Ferroviarios

de Madrid, Grupo XVI, sitas en término municipal de Madrid, esta Jefatura, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto señalar el día 10 de enero de 1961, a las once de la mañana, para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca afectada por las expresadas obras, en el domicilio de esta Jefatura (Agustín de Bethencourt, 4).

Lo que se hace público para general conocimiento y el del interesado afectado por la expropiación que se cita a continuación, al que se advierte que puede hacer uso de los derechos que a tal efecto se determinan en la regla tercera del artículo 52 de la citada Ley.

**Relación de finca**

Número de la finca: 1.—Propietario: Don Fernando Labrador Gardeta.—Domicilio: Gómez Cano, 8.—Situación de la finca: Gómez Cano, 8.—Clase de finca: Urbana.

Madrid, 28 de diciembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, 2.º Jefe, Luis da Casa.

(G. C.—5.987)

(I.—94)

**Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid**

**CEDULA DE CITACION**

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo núm. 1, de las de esta capital, sita en Martínez Campos, 23, con el número 977, de 1960, a instancia de Inocencio Sánchez Pascual, contra Diego López, Antonio Domínguez y José Agudo Cerdán, sobre salarios, por la presente se cita al demandado don Antonio Domínguez, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en la Sala audiencia de esta Magistratura el día 10 de enero próximo, a sus once horas, a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio, en su caso, y prestar confesión judicial, con la prevención de que podrá tenerse por confeso si no comparece, previniéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y que no se suspenderán tales actos por su falta de asistencia no justificada.

Madrid, a 30 de diciembre de 1960.—El Secretario (Firmado).

(B.—62)

**Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid**

**EDICTO**

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo número dos, de las de Madrid, en trámite de ejecución de acto de conciliación por despido, bajo el número 723/60, a instancia de José Rubio y otros, contra Vicente Lladro Banguena, domiciliado en esta capital, en la plaza de Santa María de la Cabeza, número 64, por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, que será primera, los bienes que a continuación se detallan, que han sido embargados a la referida empresa demandada y se encuentran depositados en el domicilio de la misma, cuya subasta ha de tener lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, núm. 27, de esta capital, en el día 20 del mes de enero de 1961, a las doce de su mañana.

**Bienes que se subastan**

Nueve cajas de picaportes de «55 Cremonas» (aluminio), cada caja conteniendo 10 picaportes.

Seis cerraduras nuevas.

Tres botes de pintura verde de 10 kilogramos cada uno.

Cuarenta y ocho cajas de tornillos de 19 x 350. Cada caja contiene 144 piezas, una gruesa.

Quince cajas de pernios (para ventana o puerta), de factura especial, bien acabados, conteniendo cada caja 1.000 pernios y siendo el peso de cada uno de

ellos de 87 gramos. (Estos pernios son solamente piezas «hembra».)

Todo ello valorado en 7.143 pesetas.

**Condiciones de la subasta**

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir, en la mesa de esta Magistratura, la consignación del importe del 10 por 100 del avalúo.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido avalúo, el que servirá de tipo para esta primera subasta.

3.ª La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y se adjudicará al mejor postor.

4.ª La adjudicación podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 21 de diciembre de 1960.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—21.793)

**Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid**

**EDICTO**

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo número dos, de las de Madrid, se siguen al núm. 311/59, autos sobre salarios, y a instancia de don José Rubio Molina y otros, contra la empresa demandada Unión Films, S. L., domiciliada en avenida de José Antonio, número 70, de Madrid, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por tercera vez los bienes que a continuación se expresan, y se hallan depositados en el domicilio de la citada empresa demandada, cuya subasta ha de tener lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Martínez Campos, núm. 27, de Madrid, en el día 20 de enero de 1961, a las doce horas de su mañana.

**Bienes que se subastan**

Un sofá-banco de madera y dos sillones haciendo juego; tres sillas de oficina; una mesa chapada de 1/2,1 de dos cajones; un mostrador de madera y cristal con dos ventanillas; una mesita máquina de cuatro cajones y máquina de escribir portátil «Hispano Olivetti», estudio 46; una máquina «Hispano Olivetti», modelo Lexicon, núm. 437385; una mesa oficina con tres cajones y uno central; otra de cuatro cajones; otra también de cuatro cajones tapa cristal; una mesita para máquina con cuatro cajones; una mesa oficina con departamentos para fichas; una estufa parabólica «Marconi»; cuatro sillones de madera para mesa de oficina; dos sillas madera corriente; una mesita teléfono con luna cristal; dos butacas tapizadas en plástico; un despacho, compuesto de: mesa con tapa cristal, dos cajones; una librería con dos puertas laterales y cuatro entrepaños en el centro y cuatro puertas pequeñas en la parte inferior, cuatro sillas con asiento y respaldo tapizado de granate, un tresillo con sofá y dos sillones tapizados también en granate, dos mesas oficina, tres tresillos, compuestos de sofá y dos butacas cada uno en plástico color manteca; una mesa despacho y dos sillas de madera corriente; un aparato Morfón de comunicación con tres receptores en diferentes despachos; cinco instalaciones completas de luz fluorescente con dos tubos de 40 vatios; una cámara para Cinescópico fabricada por «Orphen», de Barcelona, con su correspondiente maleta de accesorios; cuatro chasis en su correspondiente maleta y un voltímetro de 300 amperes.

Todo ello valorado en 143.420 pesetas.

**Condiciones de la subasta**

1.ª La subasta, por ser tercera, se celebrará, sin sujeción a tipo, por el sistema de pujas a la llana y se adjudicarán los bienes subastados al mejor postor.

2.ª Los bienes podrán adjudicarse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 23 de diciembre de 1960.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—21.794)

**Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid**

**EDICTO**

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo número dos, de las de Madrid, en trámite de ejecución de acto de conciliación por despido, bajo el número 290/60, a instancia de Ricardo Iglesias Castrillo, contra Bar Americano Bellsier, domiciliado en esta capital, calle de Martín de los Heros, núm. 5, por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, que será primera, los bienes que a continuación se detallan, que han sido embargados a la referida empresa demandada y se encuentran depositados en el domicilio de la misma, cuya subasta ha de tener lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, núm. 27, de esta capital, en el día 20 del mes de enero de 1961, a las doce de su mañana.

**Bienes que se subastan**

Una cafetera, marca «Oyarzun», de dos portas, en perfecto estado de funcionamiento, valorada en 18.750 pesetas.

**Condiciones de la subasta**

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir, en la mesa de esta Magistratura, la consignación del importe del 10 por 100 del avalúo.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido avalúo, el que servirá de tipo para esta primera subasta.

3.ª La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y se adjudicará al mejor postor.

4.ª La adjudicación podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 29 de diciembre de 1960.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: el Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—21.795)

**Audiencia Territorial de Madrid**

Don Antonio López Hernández, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—Sala Primera de lo Civil. Res: Ilustrísimo señor don Tomás Barinaga Mata. — Don Luis Salcedo Ausó.—Don Luis Rubido Diéguez.—Don Isidoro Díez-Canseco y de la Puerta.—En la villa de Madrid, a primero de diciembre de mil novecientos sesenta.—Vistos los autos que ante la Sala pendían en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia de Getafe, seguidos con arreglo a la Ley en juicio declarativo de mayor cuantía, entre partes: de una, como demandantes, apelantes, doña Francisca González García del Valle, mayor de edad, casada, sin profesión especial, vecina de Fuenlabrada (Madrid), don Francisco Pérez Escolar, hoy su hija Francisca Escolar González, mayor de edad, sin profesión especial y de la misma vecindad que la anterior, por fallecimiento de su padre, don Francisco Escolar, asistida esta última de su esposo, don Eusebio Naranjo González, representados todos ellos por el Procurador don Manuel García Gómez y defendidos por el Letrado don Alfredo Nieto; y de otra, como demandada, apelada, doña Eusebia González Fernández, mayor de edad, viuda, de la misma vecindad que los demandantes, representada, en concepto de pobre, por el Procurador don Alejandro García Yuste y defendida por el Letrado don José Olivares, y también como demandados, apelados, don Antonio Ocaña García y doña Natividad González García del Valle, mayores de edad, casado el primero y viuda la segunda, industrial y sin profesión especial, respectivamente, y vecinos de Fuenlabrada (Madrid), que por su incomparecencia en esta segunda instan-

cia se entienden las diligencias en cuanto a los mismos en los Estrados del Tribunal, sobre declaración de derechos de propiedad.

Fallamos: Que confirmamos la sentencia apelada, por la que, estimándose en parte la demanda, se declaró: 1.º Que don Antonio Ocaña García carece de todo derecho de propiedad o posesión sobre la finca de autos, desestimando en cuanto al mismo las restantes pretensiones de la demanda. 2.º Que Eusebia González Fernández no tiene otros derechos que los de posesión, en los términos con que le fue conferida judicialmente, y los de copropiedad en unión de los actores, sin que hasta que se realice válidamente la división pueda poseer porción alguna del terreno en forma exclusiva, desestimando en cuanto se opongan a dicho pronunciamiento las pretensiones de la demanda; todo ello sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes, que tampoco hacemos en este recurso.

Así por esta sentencia, que, por la incomparecencia de los demandados don Antonio Ocaña García, se notificará en Estrados y publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no interesarse su notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Tomás Barinaga.—Luis Salcedo.—Luis Rubido. Isidoro Díez-Canseco. (Rubricados.)

Publicación.—Lectura y publicación fue la anterior sentencia por el señor don Luis Salcedo Ausó, Magistrado de esta Sala y Ponente que ha sido en esta apelación, estando el Tribunal celebrando sesión pública en el mismo día de su fecha, de que certifico.—Antonio López Hernández. (Rubricado.)

Concuerda con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado por la Sala, expido la presente, para remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta Provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, que firmo en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.930)

(C.—21.789)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado por don Juan Barragán Tena, contra Talleres Vidal, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, una máquina hilera para tirar perfiles sin número ni marca visibles, embargada a los deudores; subasta que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número uno (decano), sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, el día diecisiete de enero próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

**Primero**

Que el tipo del remate es el de treinta y siete mil quinientas pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

**Segundo**

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del referido tipo, sin la que no serán admitidos; y

**Tercero**

Que el depositario de la máquina embargada es don Antonio Selguera Camarero, empleado de Talleres Vidal, domiciliado en la calle de Madre de Dios, número cincuenta y nueve.

Dado en Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, José de Molinero.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—19.023)

**JUZGADO NUMERO 6**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Basa, en nombre y representación de «La Comercial de Maderas, S. A.», contra don Teodoro Ramírez Castilla, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez los siguientes bienes:

Una máquina de sierra de cinta de 70 centímetros de diámetro con motor acoplado.

Una máquina de sierra de cinta de 80 centímetros, también con motor acoplado de 1 HP.

Una prensa de tres husillos de 2 x 1.  
Una lijadora de banda de 2 m. aproximadamente con motor acoplado de 2 HP.

Una máquina tupí vertical de 50 milímetros con motor acoplado de 3 HP.

Una máquina cepilladora de 35 centímetros con motor acoplado de 3 HP.

Una máquina regresadora de 40 centímetros con motor acoplado de 4 HP.

Una máquina de escoplo con motor acoplado de 2 HP.

Seis bancos completos de ebanistería con sus correspondientes accesorios.

Cien gatos de aprieto de distintos tamaños.

Un comedor, compuesto de mesa, aparador y vitrina con secreter y cama en su parte baja, seis sillas tapizadas en tela fondo rojo, lámpara de cristal y bronce para cinco lucés y dos lámparas pequeñas de metal para cinco lucés.

Armario ropero de dos cuerpos sin lunas.

Un mueble pequeño en forma de coqueta con tres cajones, luna rectangular y mesita de noche haciendo juego.

Una consola y espejo dorado con cornucopia de 1 m. por 0,60 aproximadamente.

Una nevera eléctrica, marca «Frisán».

Una radio sin marca visible de 4 mandos.

Cinco sillas de madera forradas en plástico de color verde. Una máquina de coser «Alfa» con su mueble de color nogal.

Una mesa redonda para cuarto de estar.

Un mueble pequeño librería con tres cajones y dos departamentos.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho de enero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta, por primera vez, en la cantidad de ciento treinta y cuatro mil seiscientos cincuenta pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo, y que para tomar parte en ella deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate será a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y su fijación en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.024)

**JUZGADO NUMERO 10**

**EDICTO**

En los autos de procedimiento hipotecario que se sigue ante el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, a instancia de don Francisco Grande Romero, como albacea de la herencia de doña Claudia Santiago Lozano, contra don José María Llanas Biale, para hacerse cobro del préstamo, intereses y costas, importantes un millón seiscientos cinco mil quinientas veintitrés pesetas, al amparo de lo establecido en los artículos ciento veintinueve y ciento treinta y uno de la ley Hi-

potecaria, se ha acordado en providencia de esta fecha sacar nuevamente en pública subasta y por primera vez las siguientes fincas:

**Primera**

Parcela de terreno en la Ciudad Lineal, calle de Arturo Soria, núm. 251, con entrada también por la cuesta del Sagrado Corazón, núm. 24, de esta capital. Ocupa una superficie de tres mil ciento cuarenta y seis metros ochenta decímetros cuadrados, y linda: frente, en línea de 39,90 metros, con la cuesta del Sagrado Corazón, y en línea de 38 metros 75 centímetros, con finca que fué de don Gabriel Montero y hoy es del señor Llanas, que se describirá en tercer lugar; espalda, en recta de 39 metros 89 centímetros, con finca de don Vicente Gómez y don Emilio Poblet, y la que aquí se describirá bajo el número 2; derecha, entrando, en línea de 38 metros 75 centímetros, con la calle de Arturo Soria. Dentro de esta parcela se encuentran: un hotel, que consta de tres plantas, sobre una superficie de trescientos setenta y seis metros cuadrados, una piscina de ciento quince metros y medio y dos locales de unos treinta y cinco metros los dos, además de una caseta de unos cuatro metros cuadrados, con instalación de filtros para el agua de la piscina. Inscrita en el Registro de la Propiedad número siete de Madrid, al tomo 277, libro 68, sección 2.ª, folio 238, finca número 4.118, inscripción 2.ª.

Sale a la venta en pública subasta en la cantidad de dos millones quinientas mil pesetas.

**Segunda**

Parcela de terreno en esta capital y su calle de Arturo Soria, de esta capital. Linda: frente, en línea de 20 metros, con dicha calle; derecha, entrando, en línea de 20 metros, con la finca anteriormente descrita; izquierda, en línea de 40 metros y otra de 20 metros perpendicular a esta última, con terreno de don Martín Gómez; y en otra línea de 20 metros, con calle particular de la Compañía, y fondo, en línea de 40 metros, con terreno de don Vicente Gómez. Las expresadas líneas comprenden una superficie de mil doscientos metros cuadrados, equivalentes a 15.456 pies. Dentro de esta parcela se encuentra lo siguiente: un hotel de dos plantas y sótano, distribuidas: la planta baja en ocho habitaciones y W. C., y la planta alta, de cinco habitaciones y cuarto de baño con dos azoteas. Tiene servicio de luz eléctrica y se halla dotado de agua del Canal de Lozoya, ocupando una superficie de ciento catorce metros sesenta y siete decímetros cuadrados, equivalentes a 1.467 pies, también cuadrados. Una casa para el guarda, que consta de planta baja, distribuida en sala, alcoba y cocina, siendo sus muros de fábrica de ladrillo, cubierta con armadura de madera y teja, teniendo la forma de un cuadrado, que mide tres metros ochenta centímetros por cinco metros veinte centímetros, o sea diecinueve metros setenta y seis decímetros cuadrados. Y unas dependencias, compuestas de estanque, lavadero, porche, pasillo y pozo, ocupando una superficie de veinte metros setenta y cinco decímetros cuadrados. El resto se halla destinado a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número siete, de esta capital, al tomo 199 antiguo y 107 moderno, libro 31, sección 2.ª, folio 69, finca número 534, duplicada, inscripción 6.ª.

Sale a la venta en pública subasta en la cantidad de quinientas mil pesetas.

**Tercera**

Casa-hotel, en donde dicen «El Bosque», manzana 73, de la Ciudad Lineal, compuesta de planta baja, principal y áticos, con una casa para el guarda y garaje. Mide todo una extensión de 1.125 metros y 82 decímetros cuadrados el hotel, veinticinco metros sesenta decímetros a la casa del guarda, treinta metros treinta y seis decímetros al garaje, doce metros al gallinero y el resto a corral, estando todo cerrado con tapia y verja de hierro. Linda: al Nordeste, en recta de 20 metros, con la calle de Arturo Soria; al Sudeste, en recta de 30 metros, con terrenos de don Francisco Igual Villa; al Suroeste, en recta de veinte me-

tros, con terrenos de la Compañía; y al Noroeste, en recta de 60 metros, con calle transversal de veinte metros de anchura, llamada del Sagrado Corazón, hoy carretera de Chamartín de la Rosa a Ciudad Lineal. En la actualidad linda con las mismas líneas longitudinales: frente, cuesta del Sagrado Corazón; derecha, entrando, finca del señor Llanas, descrita bajo el número uno; izquierda, calle de Arturo Soria, y fondo, la descrita bajo el número uno. Inscrita asimismo en el Registro de la Propiedad de Madrid número siete, al tomo 142 antiguo y 60 moderno, libro 20, sección 2.ª, folio 123, finca 1.458, inscripción 7.ª.

Sale a la venta en pública subasta en la cantidad de quinientas mil pesetas.

Para su remate se ha señalado el día ocho de febrero próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que indicadas fincas salen de nuevo a primera subasta en las cantidades que se citan, fijadas en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de las cantidades tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones. Que cada una de las fincas forma un lote independiente, por tener fijadas por separado la cantidad a que están afectas a la responsabilidad del respectivo crédito. Que los autos y títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin tener derecho a exigir ninguna otra. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar; entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposita para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.030)

**JUZGADO NUMERO 10**

**EDICTO**

En los autos de juicio ejecutivo que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, a instancia de don Miguel Caballer y Celis, representado por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, contra don Ramón García-Casarrubios Campo, sobre pago de cantidad, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, diferentes bienes muebles que fueron embargados por vía de ampliación o mejora al demandado, los que se encuentran depositados en poder del mismo, piso segundo izquierda de la finca número dos de la plaza de Oriente, de esta capital, cuya relación obra en los autos, donde pueden ser examinados por los licitadores; cuyos bienes muebles y enseres han sido valorados en treinta y cuatro mil ciento diez pesetas.

Para cuyo acto se ha señalado el día dieciséis de enero del año próximo mil novecientos sesenta y uno y hora de las doce de su mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado número diez, sito en General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que indicados bienes muebles salen a primera subasta en la cantidad de treinta y cuatro mil ciento diez pesetas, en que han sido tasados. Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Caja General

de Depósitos), el diez por ciento efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones. Que no se admitirán posturas que no cubran, cuando menos, las dos terceras partes del avalúo. Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero. Y que la consignación del precio en que sean rematados dichos bienes se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta.—Antonio Esteva.—El Secretario, M. Priego. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.027)

**JUZGADO NUMERO 14**

**EDICTO**

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que se tramitan a nombre de don Victoriano Gutiérrez Encedó, contra doña María Teresa García González, asistida de su esposo, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días por lo menos y precio de cuarenta mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo, el inmueble siguiente:

Piso bajo izquierda interior de la casa número treinta y cinco de la avenida de Menéndez Pelayo, de Madrid. Consta de tres habitaciones, cocina y W. C. Linda: frente, al Sur, con pasillo de acceso; derecha, al Este, solar de herederos de María Teresa Sáinz de Baranda; al Oeste, la tienda de la casa situada a la izquierda, entrando, y patio de luces, y fondo, al Norte, casa número treinta y tres de la citada avenida, de don Juan Clot, y en parte, patio de luces. Le corresponde a efectos de participación en los elementos y gastos comunes de la finca una cuota en el total valor ideal del predio de dos enteros cincuenta céntimos por ciento, si bien en cuanto a gastos se tendrá además en cuenta el régimen de comunidad.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día uno de febrero próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Juvencio Escribano.

(A.—19.028)

**JUZGADO NUMERO 19**

**EDICTO**

En este Juzgado de primera instancia del número diecinueve, de esta capital, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel, en nombre y representación de

Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, contra don José María Vargas García, sobre pago de pesetas, en cuyos autos se ha dictado la siguiente

**Providencia**

Juez, señor Fernández Carriado. Juzgado de primera instancia número diecinueve. Madrid, veinte de diciembre de mil novecientos sesenta.—Por repartido a este Juzgado el anterior escrito, con la copia de poder y demás documentos que le acompañan, se tiene por interpuesta la demanda que en el mismo se formula, y por parte en nombre y representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, al Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, con el que se entenderán las sucesivas diligencias, en virtud de las facultades que le aparecen conferidas en la copia de poder acreditativa de su personalidad, que le será devuelta una vez que se presente una literal de la misma; y proveyendo a dicho escrito, como se pide, se admite a trámite la demanda formulada, que se sustanciará por los establecidos por los juicios declarativos de menor cuantía, y de ella se confiere traslado al demandado don José María Vargas García, el que se emplazará con notificación de este proveído y entrega de las copias simples de la demanda y documentos presentados, para que dentro del plazo de nueve días comparezca en los presentes autos, personándose en forma, y conteste a la demanda; al primer otrosí, se tiene por hecha la petición que comprende. Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Acisclo Fernández.—Ante mí, Manuel Torres. (Rubricados.)

Y siendo desconocido el actual domicilio o paradero del demandado don José María Vargas García se ha acordado hacerle el emplazamiento ordenado en la providencia anterior por medio del presente, que además de fijarse en el tablón de anuncios de este Juzgado se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, haciéndose constar que las copias de la demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en la Secretaría del que refrenda.

Dado en Madrid, a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—19.029)

**JUZGADO NUMERO 21**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de primera instancia número veintinueve, de esta capital, en los autos del procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Gregorio Juárez Hernández, contra don Mariano Mozo Domingo, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la siguiente

**Finca**

«Casa en Madrid, Villaverde Alto, en la calle de Gilena, señalada con el número uno, antes sin número, a la que hace fachada, en línea de treinta y nueve metros cuarenta y cuatro centímetros; consta de cuatro plantas, distribuidas en siete viviendas cada una, y linda: por la derecha, entrando, en línea de quince metros, con la calle de Pedro Jiménez; por la izquierda, en línea de quince metros, con finca de don Felipe Muñoz Pozo, y por el fondo, en línea de cuarenta y dos metros, con la finca de don Federico Chazal Dubois. Ocupa una superficie total de seiscientos diez metros y ochenta decímetros cuadrados, de los que el patio mide doscientos setenta metros cuadrados».

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día

veinte de febrero próximo, a las once horas, bajo las siguientes

**Condiciones**

**Primera**

Dicha finca sale a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo.

**Segunda**

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento de la cantidad de dos millones doscientas cincuenta mil pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta.

**Tercera**

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante los acepta; y también se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continúan en subsistentes, entendiéndose, igualmente, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta, para su publicación, con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta. (A.—19.026)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 19**

**EDICTO**

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal número diecinueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal seguidos bajo el número seiscientos noventa y seis, de mil novecientos cincuenta y siete, a instancia de don Miguel Funes García y don Julio Lallave Fernández, contra doña María Rosa Sánchez Silva, sobre pago de pesetas, y en ejecución de la sentencia dictada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados a la demanda:

Un comedor, compuesto de mesa madera color nogal, seis sillas en igual color y tapizadas en granate oscuro. Un trinchero con dos puertas y dos cajones pintado en igual color. Una lámpara moderna con seis brazos de aluminio anodizado en colores rojo y dorado. Un reloj de pared con esfera redonda, caja cuadrada y curvada en la parte superior.

Dichos bienes han sido valorados en la suma de mil setecientos cincuenta pesetas (1.750 pesetas), que sirve de tipo a la subasta, habiéndose señalado para la celebración del remate las doce y media horas del próximo día dieciséis de enero en la Audiencia de este Juzgado, carrera de San Francisco, número diez, tercero; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha suma tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran sus dos terceras partes, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder. Los bienes se encuentran depositados en poder de la demandada, en su domicilio, calle de Valdehermoso, número sesenta y tres, cuarto derecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (A.—19.025)

**CITACIONES.**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 17.º de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 38.º del Código de Justicia Militar y 9.º del de Marina.

**JUZGADO NUMERO 17**

Juicio de faltas núm. 201, de 1960.—Juan Antonio Domingo Salmerón, de veintiocho años, soltero, albañil, hijo de Antonio y de Natividad, cuyo último domicilio se ignora, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, a fin de satisfacer las responsabilidades que al mismo le han sido impuestas en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 201, de 1960, contra el mismo. (B.—4.896)

**JUZGADO NUMERO 18**

En virtud de lo acordado en juicio verbal de faltas núm. 461, de 1960, por lesiones, contra Tomasa Calderón Moreno y otra, por el presente se notifica a la expresada que la tasación de costas practicada asciende a la cantidad de trescientas diecisiete pesetas, y de la que se le da vista por término de tercer día, y transcurrido el mismo, si no la hubiere impugnado, se la requiere para que dentro de los cinco siguientes comparezca ante este Juzgado a hacer efectiva la cantidad de ciento cincuenta y ocho pesetas cincuenta céntimos, que le corresponde. (B.—4.894)

**JUZGADO NUMERO 19**

Blázquez Mauri (Mariano), de veinticinco años, casado, chófer, hijo de Mariano y de Mercedes, natural de Madrid, cuyo actual domicilio o paradero se ignoran, comparecerá el próximo día 10 de enero, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el núm. 175, de 1960, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse. (B.—4.906)

E. Trarler (Paul), de veintiocho años, casado, hijo de N. y Hodia, súbdito de las Fuerzas Norteamericanas, cuyo actual domicilio o paradero se ignoran, comparecerá el próximo día 10 de enero, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por daños, bajo el núm. 179, de 1960, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse. (B.—4.907)

Ruiz Ibáñez (Rafael), de veinticuatro años, soltero, natural de Málaga, hijo de Miguel y de Carmen, cuyo actual domicilio o paradero se ignoran, comparecerá el próximo día 10 de enero, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por daños, bajo el núm. 179, de 1960, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse. (B.—4.908)

**JUZGADO NUMERO 25**

Felicidad Hernández Martín e Ignacia Sánchez del Gamo, mayores de edad, y cuyos actuales domicilios y paraderos se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio núm. 1, el día 20 de enero, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de

faltas seguido por lesiones bajo el número 2.411, de 1960, advirtiéndoles que deberán comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse. (B.—4.924)

Josefa Talavera Sánchez y Miguel Muñoz Fernández, mayores de edad, y cuyos actuales domicilios y paraderos se desconocen, comparecerán ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 18 de enero, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas seguido por lesiones, bajo el núm. 2.393, de 1960, advirtiéndoles que deberán comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse. (B.—4.923)

**LEGANES**

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez comarcal de esta Villa, en las diligencias núm. 38, de 1960, que en este Juzgado se siguen por lesiones de Narciso Canadá Martín, producidas por asta de toro al lanzarse como espontáneo en la novillada celebrada en esta Villa el 16 de agosto de 1960, y por haber resultado infructuosas las diligencias practicadas en averiguación de su domicilio, por medio de la presente se cita al citado lesionado a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de prestar declaración y ser reconocido por los médicos del Juzgado, y se le hace saber el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (G. C.—5.953) (B.—4.943)

**COLMENAR VIEJO**

En virtud de lo acordado por providencia del 21 de diciembre de 1960, del señor Juez comarcal de Colmenar Viejo (Madrid), don Francisco Laurel Soto, se cita a Antonia López García, de treinta y siete años, sus labores, natural de Cuenca, hija de Ignacio y de Josefa, que hace seis o siete meses se hallaba residiendo en Colmenar de Oreja (Madrid), como denunciante, y a Joaquín Pedraza González, como presunto inculgado, desconociéndose los domicilios y paradero de ambos, para que el día 26 de enero de 1961, a las dieciséis horas, comparezcan con las pruebas que tengan a la celebración de juicio verbal de faltas núm. 48, de 1960, por lesiones de Francisca Fernández Fernández, ante la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en calle Real, 10, Colmenar Viejo. (G. C.—5.938) (B.—4.914)

**ARGANDA DEL REY**

El señor Juez comarcal sustituto de esta villa, en providencia dictada en virtud de denuncia de Fermín Miguel Medina, contra Alvaro Luis Gómez, por malos tratos, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las partes, para que comparezcan a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la del Ayuntamiento, el día 20 de enero de 1961, y hora de las diez, con apercibimiento a las partes y testigos de que, si no concurrieren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer multa hasta 100 pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de referida ley Procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio. (G. C.—5.907) (B.—4.879)